



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 81772

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En auto CSJ SL204-2021 del 25 de enero de 2021, se declaró *«la nulidad de todo lo actuado, desde el auto del 23 de octubre de 2018, por medio del cual se admitió el recurso extraordinario de casación»*, en el proceso de la referencia y se devolvieron las diligencias al Tribunal de origen con el fin de subsanar los errores procesales.

Cumplido lo anterior e interpuesto nuevamente el recurso de casación por la recurrente, el expediente reingresó a esta Corporación el 15 de octubre de 2021 para su correspondiente estudio.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso extraordinario.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y cúmplase.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente